



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

"POR LA CUAL, SE APRUEBA LA TABLA DE DENOMINACIONES Y REQUISITOS DE CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0147-00-2011 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011, ACTA N° 6, DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Resolución N° 0870/2018 del 12 de abril de 2018 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se integra, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Mesa Técnica de Trabajo de Representantes de las Autoridades de la Universidad Nacional de Asunción y de Representantes de las Federaciones de Sindicatos - FESIFUNA y FESI-UNA, con las siguientes personas:

REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES DE LA UNA

1. Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHADO VECIA
2. CP. Ing. PEDRO AGUSTIN FERREIRA ESTIGARRIBIA
3. CP. Prof. Dr. ROBERTO DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
4. Prof. Dra. ZULY CONCEPCION VERA DE MOUNAS
5. Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
6. Prof. Ing. TEODORO RAMON SALAS CORONEL
7. Prof. Msc. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS

REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES

1. Abg. FELIPE VILLALBA (FESIFUNA)
2. Abg. LUCILA PINAZZO (FESI-UNA)
3. NILTON DE OLIVEIRA ORTIZ (FESIFUNA)
4. LIC. CELSO ECHEVERRIA INSFRAN (FESI-UNA)
5. LIC. CARMEN MEDINA (FESIFUNA)
6. CP. LUCIO MEDINA CENTURION (FESI-UNA)
7. LIC. JUAN CARLOS FERREIRA (No federado)

El Informe sobre el resultado de las actividades realizadas por la Mesa Técnica de Trabajo de Nivelación Salarial, integrada por representantes de las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción y de las Federaciones de Sindicatos - FESIFUNA y FESI-UNA, según Resolución N° 0870/2018 del 12 de abril de 2018 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para consensuar todos los detalles referentes a la distribución de los G. 21.500.000.000 (veintiún mil quinientos millones de guaraníes) previstos en el Art. 242 de la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", dentro del Objeto de Gasto 183 "Fondos de Recategorización Salarial por Méritos" dentro de la Universidad Nacional de Asunción;



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

... (2)

La Resolución N° 0147-00-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Acta N° 6, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE CARGOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros presentes, sobre el tema;

El Ing. FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ manifiesta que se abstiene de considerar el informe presentado porque no tuvo los documentos con el tiempo suficiente para revisarlos.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0233-01-2018

Aprobar la Tabla de Denominaciones y Requisitos de Cargos Administrativos de la Universidad Nacional de Asunción como se detalla a continuación:

DENOMINACIONES		REQUISITOS
I.	Nivel de Conducción Superior	
Director General		• Son cargos estructurales que dependen directamente del Rector.
Comprenden los siguientes cargos:		• Nacionalidad paraguaya.
Secretario General		• Título Universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia.
Auditor General		• Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años.
Director General		• Buena reputación.
Asesor		• Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585548
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)
Resolución N° 0233-00-2018

II. (3)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Director	Son cargos estructurales que dependen directamente del Decano de una Facultad o del Director General de Instituto.
Comprenden los siguientes cargos: Director Secretario de la Facultad Auditor Interno Asesor	- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
II. Nivel de Mandos Medios	
Jefe de Departamento	- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Jefe de División o equivalente	- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia o experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

..II.. (4)

DENOMINACIONES		REQUISITOS
Jefe de Sección o equivalente		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia o experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
III.	Nivel Operativo	
Profesional I		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años en la Universidad Nacional de Asunción. - Solvencia profesional. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Profesional II		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la Universidad Nacional de Asunción. - Solvencia profesional. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

..II..



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)
Resolución N° 0233-00-2018

..II.. (5)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Profesional III	- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Técnico I	- Nacionalidad paraguaya. - Haber cursado y aprobado cuatro primeros semestres o su equivalente de una carrera universitaria de grado o contar con un título de Técnico Superior. - Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años en la UNA. - Manejo avanzado de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Técnico II	- Nacionalidad paraguaya. - Haber cursado y aprobado dos (2) primeros semestres o su equivalente de una carrera universitaria de grado o contar con un título de Técnico Superior. - Experiencia o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA. - Manejo intermedio de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Técnico III	- Nacionalidad paraguaya. - Estar cursando los primeros años de una carrera universitaria o contar con título de Técnico Superior. - Manejo básico de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

..//.. (6)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Auxiliar Administrativo I	• Nacionalidad paraguaya. • Educación media concluida. • Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años en la Universidad Nacional de Asunción. • Manejo medio de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos) y sistemas informáticos aplicados en la institución. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Auxiliar Administrativo II	• Nacionalidad paraguaya. • Educación media concluida. • Experiencia o antigüedad mínima de cinco (5) años en la Universidad Nacional de Asunción. • Manejo básico de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos) y sistemas informáticos aplicados en la institución. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Auxiliar Administrativo III	• Nacionalidad paraguaya. • Educación media concluida. • Manejo básico de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Personal de Servicios I	• Nacionalidad paraguaya. • Educación escolar básica como mínimo. • Formación en profesiones específicas (carpintería, plomería, electricidad, mecánica u otras). • Experiencia mínima de diez (10) años en la UNA. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect. l. sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

III. (7)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Personal de Servicios II	- Nacionalidad paraguaya. - Educación escolar básica concluida - Formación en profesiones específicas (carpintería, plomería, electricidad, mecánica u otras) o experiencia mínima de cinco (5) años en la UNA. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Personal de Servicios II	- Nacionalidad paraguaya. - Educación escolar básica como mínimo. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

0233-02-2018

Dejar sin efecto la Resolución N° 0147-00-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Acta N° 8 del Consejo Superior Universitario POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE CARGOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

0233-03-2018

Felicitar a la Mesa Técnica de Trabajo de Nivelación Salarial de la Universidad Nacional de Asunción por el trabajo realizado.

Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PARRAGUÁ
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA
VIGERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE

